



## Información General

**Cuenta Catastral** 343\_112\_06

### Dirección

**Calle y Número:** RUMANIA 1337  
**Colonia:** SAN SIMON TICUMAC  
**Código Postal:** 03660  
**Superficie del Predio:** 807 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

## Ubicación del Predio



Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

## Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
HABITACIONAL <small>Ver Tabla de Uso</small>	4	-*-	35	0		2099	0

## Normas por Ordenación:

### Actuación

inf. de la Norma

Conforme a las áreas de actuación establecidas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez y, habiendo analizado las características físicas de la colonia, se definió que el total del polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de San Simón Ticumac, constituye un área con potencial de reciclamiento, y queda sujeta a la normatividad establecida en el propio Programa Parcial de San Simón Ticumac, sólo queda excluida el área de conservación patrimonial que este Programa establece.

### Generales

Inf. de la Norma

Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.

Inf. de la Norma

Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.

Inf. de la Norma

Estudio de impacto urbano.

Inf. de la Norma

26. Norma para Incentivar la Producción de Vivienda de Interés Social, Interés Popular y Sustentable.

### Particulares

inf. de la Norma

Coefficiente De Ocupación Del Suelo (COS) Y Coeficiente De Utilización Del Suelo (CUS).

inf. de la Norma

Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubica en zonificación Habitacional (H).

inf. de la Norma

Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.

inf. de la Norma

Subdivisión de predios.

inf. de la Norma

Cálculo del número de viviendas permitidas.

inf. de la Norma

Ampliación De Construcciones Existentes

inf. de la Norma

Tablas de Usos Permitidos.

inf. de la Norma

Fisonomía urbana.

**Antecedentes**

Tramite	Fecha de solicitud	Giro
CERTIFICADO DE USO DEL SUELO POR RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD	2023-06-26	
CERTIFICADO DE USO DEL SUELO POR RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD	2023-06-05	IMPROCEDENCIA

**\*A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

**Gobierno de la Ciudad de Mexico**  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Sistema de Información Geográfica